



# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## RESOLUCIÓN I.M.C. N° 7088/2025

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN I.M.C. N° 7047/2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2025 CON ID N° 470275, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULAS NIVEL INICIAL CON SSHH EN LA ESCUELA BASICA N° 5969 COMUNITARIA Y EN LA ESCUELA BASICA N° 15378 DR. LUIS MARIA ARGÑA" A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CON RUC: 1256450-8, EL LOTE 1 POR VALOR DE Gs. 195.000.000 (GUARANIES, CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES), Y A LA EMPRESA UNIPERSONAL ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ CON RUC: 618172-4, EL LOTE 2, POR VALOR DE Gs. 196.744.615 (GUARANIES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE).**

Capiatá, 15 de julio de 2025.-

**VISTA:** la necesidad de adecuar los montos de las líneas presupuestarias correspondiente a la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 46/2025 con ID N° 470275, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el acto administrativo por el cual se ha adjudicado el proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 46/2025 con ID N° 470275, mencionado en el acápite de la presente Resolución, para la obra "Construcción de Aulas Nivel Inicial con SSSH en la Escuela Básica N° 5969 Comunitaria y en la Escuela Básica N° 15378 Dr. Luis María Argña, reviste la necesidad de una rectificación en su Art. 2°, para adecuar los montos de las líneas presupuestarias de la adjudicación para una correcta afectación de los objetos de gastos que componen la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) *administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto*"; g) *ejecutar el Presupuesto Municipal*"; j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

**POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,**

### RESUELVE:

**Art. 1º. RECTIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN I.M.C. N° 7047/2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2025 CON ID N° 470275, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULAS NIVEL INICIAL CON SSHH EN LA ESCUELA BASICA N° 5969 COMUNITARIA Y EN LA ESCUELA BASICA N° 15378 DR. LUIS MARIA ARGÑA" A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CON RUC: 1256450-8, EL LOTE 1 POR VALOR DE Gs. 195.000.000 (GUARANIES, CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES), Y A LA EMPRESA UNIPERSONAL ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ CON RUC: 618172-4, EL LOTE 2, POR VALOR DE Gs. 196.744.615 (GUARANIES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE), QUEDANDO REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**



Ruta PY02 Mcal. Estigarribia – Km. 23/500 – Capiatá  
Tel.: 0228 – 634 727





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

**Art. 2° IMPUTAR** la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2025 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj.	FF	OF	Descripción:	Monto
2	4/1	522	30	092	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	387.549.215
2	4/1	534	30	092	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES	2.140.000
2	1/3	541	30	001	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	2.055.400
TOTAL						391.744.615

**Art. 2°. COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



**PROF. RAFAEL ZARATE**  
Secretario General



**ABG. LAURA C. GAMARRA DE TALAVERA**  
Intendente Municipal